

GARANTÍA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Dra. D^a Montserrat Núñez Chicharro¹
Universidad de Castilla la Mancha
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Ronda de Toledo, s/n
13071 Ciudad Real
Teléfono: 34 902204100 Ext. 3532
Fax: 34 902404130
Montserrat.Nunez@uclm.es

Dra. D^a Inmaculada Alonso Carrillo²
Universidad de Castilla la Mancha
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Ronda de Toledo, s/n
13071 Ciudad Real
Teléfono: 34 902204100 Ext. 6534
Fax: 34 90240413
Inmaculada.Alonso@uclm.es

¹ **Montserrat Núñez Chicharro** Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales, adscrita al Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de Castilla la Mancha, Es autora de diferentes libros, artículos y ponencias, entre los que destacan: **“Divulgación de la información sobre responsabilidad social en las Universidades públicas españolas”** para XIII Congreso de AECA, celebrado en Oviedo en Septiembre de 2005; **“Propuesta de indicadores de Responsabilidad Social Preventiva”**, para el IX Congreso Internacional de Custos, celebrado en Florianópolis, SC,Brasil, en noviembre de 2005, etc....

² **Inmaculada Alonso Carrillo** Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales y Profesora Titular de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Área de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de Castilla la Mancha, Es autora de diferentes libros, artículos y ponencias, entre los que destacan: **“Divulgación de la información sobre responsabilidad social en las Universidades públicas españolas”** para XIII Congreso de AECA, celebrado en Oviedo en Septiembre de 2005; **“Propuesta de indicadores de Responsabilidad Social Preventiva”**, para el IX Congreso Internacional de Custos, celebrado en Florianópolis, SC,Brasil, en noviembre de 2005.

RESUMEN

En este artículo se estudia, en el ámbito de las Universidades, la rendición de cuentas sobre calidad universitaria, como principal antecedente en relación con la rendición de cuentas sobre aspectos cualitativos, dado que se trata de un sistema de evaluación y control consolidado en todas las Universidades del mundo.

Desde la óptica de la rendición de cuentas en el marco universitario español, se han reconocido dos corrientes informativas destacables, además de la información que se deriva del proceso de gestión y acreditación de la calidad, y son la presentación de la información contable anual y la revelación de la información en materia de Responsabilidad Social Universitaria.

Por ello, en primer lugar se analizan estas dos corrientes informativas, para posteriormente desarrollar, la informativa relativa a la calidad universitaria.

PALABRAS CLAVE

Universidades, Rendición de Cuentas, Calidad en la educación superior, evaluación, información pública

CÓDIGO JEL: M41

UNIVERSITY QUALITY ASSURANCE AND ACCOUNTABILITY

ABSTRACT

This article discusses the scope of the universities, the accountability of university quality as the main antecedent regarding accountability on qualitative aspects, since it is a system of evaluation and consolidated control in all universities worldwide.

However, from the standpoint of accountability in the Spanish university context, have recognized two remarkable information streams, as well as information that derives from the process management and quality accreditation, and are presenting information annual accounting and disclosure of the information on University Social Responsibility.

So, firstly these two information streams are analyzed to further develop the current information on university quality.

KEYWORDS

Universities, Accountability, Quality in higher education, evaluation, public information

GARANTÍA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente artículo es analizar, en el ámbito de las Universidades, la rendición de cuentas sobre calidad universitaria, como principal antecedente en relación con la rendición de cuentas sobre aspectos cualitativos, dado que se trata de un sistema de evaluación y control consolidado en todas las Universidades del mundo.

Sin embargo, entendemos que la rendición de cuentas sobre calidad universitaria se circunscribe en el ámbito de la rendición de cuentas en el marco universitario español, junto con otras dos corrientes informativas: la presentación de la información contable anual y la revelación de la información en materia de RSU.

1.1. La presentación de la información contable anual

Para las Universidades Públicas Españolas, como para el resto de las administraciones públicas, la revelación de las cuentas anuales representa el eje principal en el que se materializa la rendición de cuentas (Tooley and Guthrie, 2004). En este sentido, las cuentas anuales que elaboran las administraciones públicas permiten conocer:

- Su situación económico-financiera
- Su actividad
- Sus logros
- La ejecución del presupuesto
- Sus flujos de tesorería

Por otra parte, el actual Plan General de Contabilidad Pública sustenta la elaboración y el contenido de las cuentas anuales sobre el paradigma de utilidad (1) tal y como queda recogido en su primera parte al señalar que "las cuentas anuales deben suministrar información útil para la toma de decisiones económicas y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados".

En relación con este objetivo, se debe considerar que el ciclo informativo contable parte de la interpretación de una realidad, del tratamiento de dicha información y del suministro de la información a sus destinatarios. Las cuentas anuales como principal modelo de representación de dicha realidad debe contener información útil para sus usuarios (Walker, 1988).

El proceso de rendición de cuentas en las Universidades adolece de algunos de los requisitos informativos de los que se deriva la utilidad para sus usuarios. Si tomamos como referencia las cuentas anuales de las Universidades Públicas nos encontramos con problemas todavía no resueltos:

- *retraso en la información y no divulgación en medios accesibles para los grupos de interés.*
- *información social insuficiente.*
- *dificultad de valoración de los activos intangibles que se derivan de las actuaciones socialmente responsables.*

Por otra parte, actualmente la rendición de cuentas tiene un carácter sesgado. Las universidades tienen la obligación de presentar sus cuentas anuales al Consejo Social y a los Órganos Autonómicos de Control Externo (OCEX) para su fiscalización, sin embargo, es necesario poner a disposición de todas las instituciones, todos los agentes y la sociedad en general, un informe que permita valorar los resultados de las universidades y evaluar la rentabilidad del gasto público financiado por los contribuyentes (Secretaría General de Universidades, 2011). Además, el incremento de las demandas informativas por parte de los usuarios, supone que se comience a exigir para complementar la memoria los Informes de Gestión y que estos puedan someterse a la verificación por parte de los OCEX (Norverto y otros, 2003).

De acuerdo con lo anteriormente comentado, se han observado algunas limitaciones relacionadas con el principio de utilidad. Se entiende que estas limitaciones dificultan el objetivo de transparencia informativa, sin embargo, actualmente alguna de esas deficiencias están tratando de ser subsanadas a través de dos cauces: mediante la ampliación del contenido de las cuentas anuales y a través del desarrollo de nuevas formas de comunicación de la información.

En relación con el primer objetivo, el contenido de la información contable pública tiende a ampliarse mediante la incorporación de información social y medioambiental, así como, a través de indicadores de gestión. El principal avance en este sentido, se encuentra en la incorporación de la contabilidad analítica en el proceso de normalización contable actual.

En cuanto al segundo objetivo, la principal novedad es el desarrollo del Sistema Integrado de Información Universitaria, como herramienta de comunicación de sus actuaciones a todos los agentes nacionales e internacionales interesados en la marcha de los entornos universitarios.

1.2. La rendición de cuentas sobre responsabilidad social en la Universidad

Desde hace algunos años, y de manera creciente, se ha desarrollado en las universidades una nueva corriente informativa relativa a los aspectos relacionados con sus impactos en materia de responsabilidad social. En este sentido, se han realizado diferentes propuestas de modelos de información, tales como: El cuestionario elaborado en el marco del proyecto Universidad Construye – País, La memoria de sostenibilidad propuesta por el Foro de Consejos Sociales de Andalucía, las herramientas de autodiagnóstico propuestas por Valleays y la memoria de sostenibilidad del Global Reporting Initiative adaptada al Sector Público.

El proyecto Universidad Construye País, parte del desarrollo común, por parte de los representantes de las universidades chilenas (2), de un conjunto de principios y valores, que deben considerarse en el desarrollo de sus cuatro procesos clave: gestión, docencia, investigación y extensión.

El Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía, con el propósito de cumplir con sus funciones como representantes de los intereses de los grupos sociales en la universidad, pusieron en marcha una convocatoria pública, dirigida a equipos multiprovinciales de las universidades públicas de Andalucía, para la elaboración de una propuesta de una Memoria de Responsabilidad Social del Sistema Universitario Andaluz. Como fruto de lo anterior, se diseña dicha memoria, adaptando para ello, la guía para la elaboración de informes de sostenibilidad de la GRI y con las consideraciones relativas al suplemento de agencias públicas. En la actualidad, los participantes del proyecto están trabajando en la elaboración de un conjunto de indicadores (3).

2. CONCEPTO DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El término calidad, que aparece en la actualidad asociado a distintos contextos, se ha convertido en una forma de gestión, que introduce el concepto de mejora continua en cualquier organización y a todos los niveles de la misma, y que afecta a todas las personas y a todos los procesos.

La contextualización del concepto dificulta la proposición única o general del mismo, como señala Lemaitre (2009), habría que considerar al menos tres perspectivas en la definición:

- Calidad como ajuste a los propósitos declarados.
- Calidad como excelencia, es decir, la formación de estudiantes sobresalientes, en contacto con académicos destacados, en un ambiente educativo de primer nivel.
- Calidad como respuesta a los requerimientos del medio.

La misma autora (Lemaitre, 2009), señala que cualquier de estas perspectivas resultaría limitada. Así pensar en una definición en función de los propósitos declarados, supone la limitación de que dichos propósitos resulten, en sí mismos, insuficientes o inalcanzables. Pensar en la calidad como sinónimo de excelencia, implicaría una serie de condiciones que la realidad limita en función de los contextos sociales, culturales, políticos y económicos y, por último, pensar en la calidad de acuerdo con los requerimientos del medio, aunque quizá pueda ser más acertada, supone un bajo nivel de generalización de estándares de calidad, pues los contextos determinarían lo que se considera indicador de calidad.

Ante estas dificultades, algunos autores (ACAP, 2006), proponen un concepto sustentado en una serie de mínimos comunes tales como: relación entre la oferta de servicios de una institución y la adecuación a su declaración de principios, la formación en competencias genéricas propias de cada área de conocimiento y las competencias específicas, referidas a las necesidades locales.

Sin embargo, la propuesta de mínimos comunes no es una tarea simple, la globalización de la educación ha puesto a prueba la voluntad de las partes implicadas: gobiernos, responsables de los centros de educación y sociedad en general, en la consecución de este objetivo.

En la Declaración Mundial de Educación Superior: misión y visión (UNESCO, 1998), se define la calidad en la educación superior del siguiente modo: *es un concepto pluridimensional que debería comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipamiento y servicios a la comunidad y al mundo universitario. Una autoevaluación interna y un examen externo realizados con transparencia por expertos independientes, en lo posible especializados en lo internacional, son esenciales para la mejora de la calidad. Deberían crearse instancias nacionales independientes, y definirse las normas comparativas de calidad, reconocidas en el plano internacional. Con miras a tener en cuenta la diversidad y evitar la uniformidad, debería prestarse la atención debida a las particularidades de los contextos institucional, nacional y regional”.*

Las conferencias regionales previas a la Conferencia Mundial sobre educación superior de la UNESCO, celebrada en París en 1998, definieron una visión regional de la calidad universitaria (véase tabla 1).

Tabla 1. El enfoque de los conceptos de calidad en las Conferencias Regionales, previas a la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción .UNESCO,1998

Conferencia Regional: América Latina y el Caribe Declaración sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe.(UNESCO, 1998)	<ul style="list-style-type: none"> Se considera la calidad en la educación superior como uno de los desafíos que ha planteado este nuevo siglo.
Conferencia Regional: África Declaración y plan de acción sobre educación superior en África.(UNESCO, 1998)	<ul style="list-style-type: none"> Recomienda que los estados miembros establezcan un mecanismo para evaluar la calidad de las instituciones de educación superior y expresa la esperanza de que todas las instituciones creen estructuras adecuadas para evaluar y controlar la calidad de sus planes de estudios.
Conferencia Regional: Asia y el Pacífico Declaración sobre la Educación Superior de Asia y el Pacífico.(UNESCO, 1998)	<ul style="list-style-type: none"> La calidad se considera un concepto multidimensional y no es posible llegar a un conjunto de criterios estándar de la calidad aplicables a todos los países y con los que se pueda evaluar a las instituciones. Tanto la evaluación interna como la evaluación externa, como la revisión externa son componentes cruciales de cualquier sistema de garantía de la calidad bien desarrollado. El concepto de rendición de cuentas va estrechamente unido al de calidad. Los países deben introducir métodos de garantía de calidad tanto en el ámbito institucional como en el sistémico. Entre ellos puede figurar la acreditación académica, las auditorías académicas y las evaluaciones institucionales.
Conferencia Regional: Europa Foro Regional Europeo (UNECO,1998)	<ul style="list-style-type: none"> Dado el aumento de la demanda de educación superior y su democratización, existe una apremiante necesidad de compartir buenas prácticas y de garantizar los criterios estándar de la calidad académica mediante una cultura de calidad y los instrumentos para la garantía de la calidad tanto en el ámbito sistémico como en el institucional.
Conferencia Regional: Estados Árabes Declaración de Beirut sobre la Educación Superior en los estados árabes.(UNESCO, 1998)	<ul style="list-style-type: none"> Todos los sistemas de educación superior y las instituciones deberían dar prioridad a garantizar la calidad de los programas, la enseñanza y los resultados. Las estructuras, los procedimientos y los criterios estándar para garantizar la calidad deberían desarrollarse en el ámbito regional y nacional con arreglo a las pautas de actuación internacionales, a la vez que respeten la variedad en función de las características específicas de cada país, institución o programa.

Fuente: Elaboración propia a partir de UNESCO (1998), recogido en López Segre, F. (2006)

Durante la primera década del siglo XXI, el escenario mundial de la educación superior ha sufrido importantes cambios, muchos de los cuales se relacionan con la calidad y sobre todo con respecto a los procesos de evaluación; de hecho, la garantía de calidad ha pasado a ocupar uno de los puestos más destacados en los programas políticos de muchas naciones (Altbach y otros, 2009). En los informes de las conferencias regionales previas a la Conferencia Mundial de Educación Superior 2009, se pone de manifiesto el importante esfuerzo realizado para alcanzar algunos de las propuestas acordadas diez años antes, entre los que cabe destacar; la creación de los marcos adecuados de garantía y acreditación de la calidad, participación en programas internacionales sobre calidad en la educación superior y desarrollos legislativos, que han permitido mejorar la calidad de la educación superior de algunos estados. Por otra parte, resulta destacable en Europa, el documento “Criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior” (European

Association for Quality Assurance in Higher Education, 2005), que sirve como referente a los países miembros para la elaboración de los criterios nacionales de evaluación y acreditación de la calidad.

Según lo anterior, se vislumbra un importante avance en relación con la calidad en la universidad, sobre todo en tres aspectos:

- Se reconoce la calidad como factor necesario en el desarrollo de cualquier universidad.
- Se han desarrollado mecanismos de garantía que revelan la bondad del sistema y que permiten que se cumpla con los fines de mejora continua y rendición de cuentas.
- Se han reforzado las alianzas internacionales en materia de calidad universitaria.

Efectivamente, en el comunicado al que hemos hecho referencia, se aborda el tema de calidad, vinculado a otros temas tales como el acceso y la equidad, en los siguientes puntos:

- Al tiempo que se expande el acceso, la educación superior debe perseguir las metas de la equidad, la pertinencia y la calidad simultáneamente. La equidad no constituye únicamente una cuestión de acceso, el objetivo debe ser la participación exitosa y la culminación de los estudios, así como el aseguramiento del bienestar juvenil, con apoyos financieros y educativos apropiados, para aquellos que provengan de comunidades pobres o marginadas.
- Deberían implementarse mecanismos regulatorios y de aseguramiento de la calidad, que promuevan el acceso y creen las condiciones para la culminación de los estudios en todo el sistema educativo superior.
- Los criterios de calidad deben reflejar los objetivos generales de la educación superior, particularmente la meta de cultivar el pensamiento crítico e independiente y la capacidad entre los estudiantes de aprender a lo largo de toda la vida. Deberían asimismo promover la innovación y la diversidad. Asegurar la calidad de la educación superior, requiere reconocer la importancia de atraer y retener a personal docente y de investigación, cualificado, talentoso y comprometido.

Por otra parte, la calidad de la educación superior viene determinada por la relevancia (adecuación al objetivo) de su misión y los objetivos para los actores implicados y por el nivel con que la institución, el programa o el curso, cumplen con la misión y los objetivos (Sanyal y Martin, 2006).

La misión y los objetivos de una institución superior debe definirse considerando la responsabilidad social, y los mecanismos de garantía de calidad han de tener en cuenta los criterios de pertinencia, democratización, equidad social, desarrollo local y regional y la construcción de espacios públicos de discusión (Cruz, 2009).

En esta misma línea, Didriksson y Herrera (2006), entienden que, “se debe evaluar la transformación cualitativa, que puede realizar la institución en la persona que ingresa y egresa. La calidad debe medirse por la acción organizada que se genera en la construcción de objetos de los conocimientos y desde la perspectiva de los aprendizajes significativos y del valor social de los conocimientos, que se producen y transfieren, para que ocurra un cambio cualitativo en el estudiante, para que, de producirse, se convierta en un ciudadano responsable, creativo, productivo, participativo y tolerante que ejerza su vida personal y social plena y democráticamente”(p.xi).

3. GARANTÍA DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La autonomía de las instituciones de educación superior, supone un reforzamiento de los mecanismos de rendición de cuentas a la sociedad. En términos de calidad, la rendición de cuentas se lleva a cabo a través de los procesos y mecanismos de garantía de calidad.

Dentro de las acciones prioritarias, en el plano de los sistemas y las instituciones reconocidos por la UNESCO (1998), se encuentra la siguiente: *Como norma, garantizar una alta calidad en las normas internacionales, tener la obligación de rendir cuentas y de efectuar evaluaciones tanto internas como externas, respetando la autonomía y la libertad académica considerando que son inherentes a su funcionamiento, e institucionalizar sistemas, estructuras o mecanismos transparentes específicamente adecuados a este fin.*

Existen tres mecanismos de garantía de la calidad:

1. Auditoría de Calidad: Examina si una institución o una de las subunidades, disponen de un sistema de procedimientos de garantía de la calidad y determina su suficiencia.
2. Evaluación de la calidad: Implica el análisis (estudio, evaluación y valoración) de la calidad de los procesos, prácticas, programas y servicios de la educación superior mediante técnicas, mecanismos y actividades apropiados.
3. Acreditación para la garantía de la calidad: Es el resultado de un proceso mediante el cual una entidad gubernamental, paraestatal o privada (agencia de acreditación) evalúa la calidad de una institución de educación superior en su totalidad, o de un programa o cursos completos de educación superior en su totalidad, o de un programa o cursos concretos de educación superior, con el objetivo de reconocer formalmente que cumple determinados criterios o estándares predeterminados y concederle un sello de calidad. La acreditación asegura:
 - a. Control de calidad (estándares mínimos) en la educación superior.
 - b. Rendición de cuentas y transparencia.
 - c. Mejora de la calidad.

d. Facilidades para la movilidad estudiantil.

Además, los mecanismos de garantía de la calidad también permiten proteger a los usuarios de los servicios educativos, de posibles engaños o estafas derivadas de una oferta, fuera de control o no sometida a dichos mecanismos. Se debe considerar el amplio abanico de posibilidades que se ofertan en el panorama educativo actual, en el que aunque se conserve el protagonismo de las instituciones tradicionales, han aparecido nuevos productores, tales como: Universidades corporativas, editoriales y empresas de comunicación asociadas a instituciones tradicionales, gestores y servicios educativos que ponen en marcha nuevos programas, etc.

3.1 Directrices UNESCO-OCDE

En el nuevo escenario de prestación de servicios educativos, el papel de los sistemas de garantía de calidad es de gran relevancia. La UNESCO y la OCDE presentaron (2005) “Las directrices para la provisión de la calidad en la educación transfronteriza”, cuyo propósito es garantizar el desarrollo de una educación superior transfronteriza de calidad que satisfaga las necesidades humanas, sociales, económicas y culturales.

Aunque son voluntarias y no vinculantes, las directrices que llevan los sellos de la UNESCO y de la OCDE, se consideran muy importantes (Uvalic-Trumbic, 2006). Están dirigidas a los gobiernos y otros grupos de interés, a las instituciones de educación superior y al profesorado, al alumnado, a los organismos de garantía de la calidad y acreditación, a los organismos de reconocimiento académico y a los organismos internacionales. De hecho, una de sus principales características es que fomenta la colaboración y el intercambio, tanto internamente, entre los seis grupos de interés, mencionados anteriormente, como externamente entre los países emisores y receptores.

Desde su presentación las directrices son un referente internacional sobre la calidad de la educación superior, tal y como demuestra las posteriores reuniones y actividades de seguimiento de los organismos emisores y los ejemplos de desarrollos normativos, como la Ley de Educación Superior de Nigeria, inspirada en las directrices (Uvalic-Trumbic, 2006).

3.2 Calidad a través del Proceso de Bolonia

En Europa, con el objeto de potenciar la Europa del conocimiento, se propone la necesidad de armonizar los sistemas de educación superior que favorezca la movilidad y las oportunidades de empleo y en el que las identidades nacionales e intereses comunes puedan relacionarse y reforzarse, fomentando el desarrollo global de Europa. Tales objetivos quedan plasmados en la Declaración de Bolonia del siguiente modo:

- Adopción de un sistema de titulaciones fácilmente comprensible y comparable, mediante la implantación, entre otras medidas, de un suplemento europeo al título.
- Sistema basado, fundamentalmente en dos ciclos formativos principales: grado y postgrado (master y doctorado).
- Establecimiento de un sistema de créditos como el ECTS (European Credit Transfer System) para promover una mayor movilidad de estudiantes.
- Promoción de la movilidad y eliminación de obstáculos para el ejercicio efectivo del derecho de libre circulación de estudiantes, profesores y personal administrativo de las universidades y otras instituciones de educación europeas.
- Promoción de la cooperación europea para asegurar un nivel de calidad para el desarrollo de criterios y metodologías comparables.
- Promoción de una dimensión europea en la educación superior con particular énfasis en cooperar en el desarrollo curricular.

Respecto al objetivo de promover la cooperación europea en materia de aseguramiento de la calidad, desde la Declaración de Bolonia se ha podido constatar en los comunicados posteriores, el valor otorgado a este tema. En la siguiente tabla (tabla 2) se muestra los avances plasmados a través de los comunicados de las sucesivas reuniones de ministros de educación superior europeos, en los que se realiza el seguimiento del llamado proceso de Bolonia.

Tabla 2. Avances en la cooperación europea en materia de aseguramiento de la calidad

Año	Reunión	Resoluciones en materia de aseguramiento de la calidad.
2001	Reunión de Praga	Propuesta de establecimiento de un marco común elaborado por la ENQA, agencias nacionales y universidades. Difusión de buenas prácticas.
2003	Reunión de Berlín	Se establecen las condiciones que en 2005 debían cumplir los sistemas de garantía de calidad. Se encarga a ENQA (con EUA, EURASHE y ESIB) desarrollar normas, estudios, procedimientos y directrices comunes.
2005	Reunión de Bergen	Se aceptan las normas y directrices propuestas por ENQA para la garantía de la calidad.
2007	Reunión de Londres	Se reconocen los avances respecto al reconocimiento mutuo de la acreditación y las decisiones de mejora de la calidad. Aprueban la constitución del Registro Europeo de Agencias Certificadoras de Calidad de la Enseñanza Superior, por parte del grupo E4 (ENQA, EUA, EURASHE y ESU).
2009	Reunión en Lovaina	Se pide al grupo E4 que continúe su cooperación en el desarrollo de la dimensión europea de la garantía de la calidad y que garantice que el Registro Europeo de Garantía de la Calidad sea evaluado externamente, teniendo en cuenta las opiniones de los interesados.

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en la página web del MEC, www.mec.es

Según la información contenida en la tabla precedente, resultan destacables dos aspectos; por una parte, la elaboración de un marco común en relación con la garantía de calidad y en segundo lugar, la creación del Registro Europeo de Garantía de la Calidad. Ambas acciones ponen de manifiesto, el cumplimiento de las voluntades acordadas en la reunión inicial de Bolonia.

Respecto al primer punto, los criterios y directrices europeas para la garantía interna y externa de la calidad, han sido considerados en los diferentes protocolos y sistemas de evaluación de las diferentes agencias europeas, y se asientan sobre los siguientes principios referenciados en la tabla 3.

Tabla 3. Principios Básicos sobre los que se basan los criterios y directrices europeas para la garantía interna y externa de la calidad en la educación superior

- Las instituciones de educación superior son las responsables fundamentales de la calidad de sus ofertas y de la garantía de su calidad.
- Han de salvaguardarse los intereses de la sociedad respecto a la calidad y los criterios de la educación superior.
- Es necesario que se desarrolle y mejore la calidad de los programas académicos destinados a los estudiantes y otros beneficiarios de la educación superior en todo el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Son necesarias estructuras organizativas eficaces y eficientes en las que se ofrezcan y desarrollen dichos programas académicos.
- La transparencia y la utilización de expertos externos son importantes en los procesos de garantía de calidad.
- Debe promoverse una cultura de calidad dentro de las instituciones de educación superior.
- Deben desarrollarse procesos mediante los que las instituciones de educación superior puedan demostrar su responsabilidad, incluida la rendición de cuentas por la inversión de fondos públicos y privados.
- La garantía de la calidad enfocada a la rendición de cuentas es plenamente compatible con la garantía de la calidad con finalidades de mejora.
- Las instituciones deben ser capaces de demostrar su calidad tanto a nivel nacional como internacional.
- Los procesos utilizados deben ser compatibles con la diversidad y la innovación.

Fuente: European Association for Quality Assurance in Higher Education (2005).

Por otra parte, el Registro Europeo de Calidad (EQAR) tiene por objetivo el aumentar la transparencia en temas de garantía de calidad para educación superior y así promover la confianza mutua en el Espacio Europeo de Educación Superior. Con este Registro, se pretende fortalecer la confianza del sistema de educación superior y facilitar el reconocimiento mutuo de agencias de calidad y decisiones de acreditación, ofreciendo información clara y fiable. Esto sin duda tendrá efectos positivos para las agencias de calidad, las universidades, los estudiantes y, en definitiva, la sociedad ya que otorgará mayor transparencia y credibilidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. Con su creación, de igual modo, se intenta favorecer la movilidad de estudiantes, sobre la base incrementar la confianza entre las instituciones de educación superior y facilitar la elección entre diferentes agencias de calidad a las instituciones de educación superior siempre que la legislación nacional lo permita. El registro es voluntario, transparente e independiente.

4. EVALUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS: LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN (ANECA)

Tal y como señala la exposición de motivos del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, *la autonomía en el diseño del título se combina con un adecuado sistema de evaluación y acreditación, que permitirá supervisar la ejecución efectiva de las enseñanzas e informar a la sociedad sobre la calidad de las mismas.*

En España, alineado al objetivo de construir un Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolla su actividad, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, en adelante ANECA, cuya misión es contribuir a la mejora de calidad de sistema de educación superior, mediante evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado e instituciones.

Entre sus objetivos estratégicos podemos destacar, el de ser la principal fuente de información para la sociedad sobre la calidad del sistema universitario (ANECA, 2006), que se concreta en los siguientes puntos:

- Convertirse en un referente para la toma de decisiones de los grupos de interés: Universidades, profesores, estudiantes, personal de administración y servicios, ministerio de educación y ciencia, otras administraciones públicas administrativas, agencias autonómicas, redes internacionales de agencias, agencias extranjeras, la sociedad en general.
- Ofrecer información en forma de indicadores y dictámenes objetivos, para que los diferentes agentes puedan sacar conclusiones y tomar decisiones.
- Efectuar estudios de prospectiva con visión estratégica, para anticipar las tendencias clave, así como validar y difundir estudios de interés realizados por otras instituciones.
- Realizar un seguimiento de la toma de decisiones de los usuarios de la información, para evaluar la influencia y el impacto de la ANECA en la mejora del sistema.
- Sistematizar la gestión del conocimiento adquirido.

En octubre de 2006, se constituyó la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria, en adelante REACU, con los siguientes objetivos:

1. Promover y desarrollar la cooperación y el intercambio de experiencias e información, especialmente de metodologías y buenas prácticas.
2. Colaborar en el fomento de la garantía de la calidad de la educación en el sistema universitario español.
3. Actuar como un foro en el que se propongan y desarrollen, estándares, procedimientos y orientaciones para la garantía de calidad.

4. Promover el desarrollo y la implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad y acreditación de las agencias.

5. RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LA CALIDAD UNIVERSITARIA

5.1 Información pública de las Instituciones de Educación Superior

La educación superior tiene una función pública y esto implica, que un mayor grado de autonomía institucional frente al Estado, derivado de la nueva regulación, no debe suponer una merma en los derechos de información de los grupos de interés. De hecho, la responsabilidad social se manifiesta mediante un mayor grado de intervención por parte de diversos sectores implicados en la educación, como por ejemplo, miembros del consejo social de las universidades o nuevos agentes financiadores.

Las agencias externas pueden plantearse la garantía de la calidad con diversos fines, entre los que cabe destacar (European Association for Quality Assurance in Higher Education ENQA, 2005):

- Garantía de las normas académicas nacionales de educación superior.
- Acreditación de programas y/o instituciones.
- Protección del usuario.
- Transmisión pública de información (cuantitativa y cualitativa) sobre programas o instituciones, verifica de forma independiente.
- Incremento y mejora de la calidad.

La rendición de cuentas, ocupa un lugar relevante en el proceso de evaluación, de hecho en el Informe de ENQA, sobre los Criterios y Directrices europeas para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, se establece, en el apartado de información pública, el siguiente criterio (ENQA, 2005): *“Las instituciones deberán publicar regularmente información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre los programas y títulos que ofrecen”*.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de su función pública, las instituciones de educación superior tienen la responsabilidad de facilitar información sobre los programas que ofrecen, los resultados de aprendizaje esperados, los títulos académicos que conceden, los procedimientos de enseñanza, aprendizaje y evaluación utilizados y sobre las oportunidades de aprendizaje disponibles para los estudiantes.

La información publicada podrá incluir también los puntos de vista y situación laboral de sus egresados y el perfil de la población actual de los estudiantes. Esta información debe ser precisa, imparcial, objetiva y fácilmente accesible y no debe utilizarse, simplemente como un ejercicio de marketing. En este sentido, la institución compruebe si satisface sus propias expectativas en términos de imparcialidad y objetividad.

Por todo ello, y tal y como hemos puesto de manifiesto, la autonomía institucional, no supone la pérdida de información, sino más bien, si se quiere alcanzar una enseñanza de calidad y excelencia, debe ponerse especial atención en la rendición de cuentas.

5.2 Rendición de cuentas de las Agencias Evaluadoras

En el Informe de ENQA, se señalan los criterios y marcan las directrices para las agencias de garantía externa de calidad. En concreto, en su contenido señala el deber de la propia rendición de cuentas de las agencias. Las directrices indican que el procedimiento de rendición de cuentas debe incluir:

- Una política de garantía de calidad de la agencia hecha pública y disponible en su página web.
- Documentación que demuestre que:
 - Los procesos y resultados de la agencia reflejan su misión y sus metas respecto a la garantía de calidad.
 - La agencia dispone y hace cumplir un mecanismo de ausencia de conflicto de intereses en el trabajo de sus externos.
 - La agencia dispone de mecanismos fiables que aseguran la calidad de las actividades y materiales elaborados por subcontratistas, sí se da el caso de que alguno de los elementos de su procedimiento de garantía de calidad se subcontrate a otras partes.
 - La agencia dispone de procedimientos de garantía interna de calidad que incluyen un mecanismo de retroalimentación interno; un mecanismo de reflexión interna; y un mecanismo de retroalimentación externo con el objeto de informar y apuntalar su propio desarrollo y mejora.
- Una revisión cíclica externa obligatoria de las actividades de la agencia, al menos una vez cada cinco años.

Por otra parte, se propone dos mecanismos de garantía de calidad que refuerzan los objetivos de la evaluación:

- La revisión por pares, como medio para lograr el objetivo de transparencia, visibilidad y comparabilidad de la calidad de las agencias.
- La creación de un Registro europeo de agencias de garantía de calidad, basado en los criterios de garantía de la calidad recogidos en las mencionadas directrices.

En el contexto internacional, las experiencias en materia de garantía de la calidad de las agencias de acreditación abordados por ciertas organizaciones, han supuesto un importante avance en el proceso. Se pueden destacar tres:

- Los criterios de buenas prácticas del International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).
- Las recomendaciones sobre la revisión de las agencias por pares del Council for Higher Education Accreditation in the United States (CHEA)
- Las directrices de la OCDE-UNESCO para la provisión de la calidad en la educación superior en el marco transnacional.

En concreto en Estados Unidos, cuya tradición acreditadora tiene más de cien años de antigüedad, los organismos acreditadores rinden cuentas ante las instituciones y programas que acreditan, ante la población y ante el gobierno, que han invertido mucho en educación superior y esperan calidad. Los organismos acreditadores realizan periódicamente una autoevaluación de la organización y se les exige que tengan protocolos internos de reclamación; también se someten a una revisión externa periódica de sus organizaciones llamada Reconocimiento (Eaton, 2006).

En España, las Agencias Regionales, junto con la Agencia Estatal de calidad en el ámbito de la enseñanza universitaria, en cumplimiento de su compromiso de transparencia y rendición de cuentas, presentaron en el 2009, el Informe Sobre el Estado de la Evaluación Externa de la Calidad en las Universidades Españolas, 2008; éste es el tercero, de una serie de informes anuales que pretenden ofrecer a la sociedad y a los órganos de decisión de las administraciones públicas, datos y conclusiones de interés sobre esta materia. Por otra parte, tal y como señala el informe mencionado, hay que destacar, que tras una evaluación externa, en el año 2007 fueron acreditadas, por la Asociación Europea para la Garantía de la Calidad de la Educación Superior (ENQA), las agencias AQU (Agencia per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya) y ANECA.

5.3 Indicadores de calidad Universitaria en España

En este epígrafe, y una vez puesto de manifiesto, la necesidad de que las Instituciones de Educación Superior rindan cuentas, como elemento imprescindible para garantizar la calidad, abordamos aspectos relacionados con los indicadores de calidad universitaria, centrando nuestra atención en el caso de España, ya que consideramos que mediante la utilización y aplicación de ratios en este contexto, se puede alcanzar más fácilmente, las metas propuestas.

Los indicadores de calidad universitaria permiten cumplir con los objetivos atribuidos a los diferentes planes de calidad, de rendición de cuentas y mejora. Sobre la calidad en la universidad se puede informar a los diferentes grupos de interés, según señala Tomas Escudero (2001), a través de:

- Indicadores directos. Valor añadido o resultado que obtiene la institución en el cumplimiento de diversas funciones.
- Indicadores de impacto. Medidas de satisfacción de la institución por parte de las distintas audiencias implicadas en la misma.
- Indicadores Indirectos: Incluyen información de sus entradas, de sus características organizativas, de sus recursos y de sus procesos de funcionamiento.

Para que esta información sea útil, debe poderse contrastar con diferentes referentes de valor de calidad institucional. Estos pueden ser (Escudero, 2001):

- El pasado de la propia institución.
- La situación de otras instituciones.
- Un criterio prefijado.

En relación con el segundo referente, en la actualidad se ha desarrollado en mayor medida el benchmarking, dado el esfuerzo armonizador en los procesos de garantía de calidad en el marco mundial, entendiendo por este concepto la búsqueda de las mejores prácticas de la industria que conducen a un desempeño excelente. (Camp, 1993), o dicho de otro modo, es un proceso sistemático y continuo para comparar nuestra propia eficiencia en términos de productividad, calidad y prácticas con aquellas compañías y organizaciones que representan la excelencia. (Karlöf y Östblom,1993)

En ambas definiciones vemos el benchmarking como un proceso continuo y proactivo, que genera un esfuerzo positivo y que requiere la cooperación de los socios en las operaciones.

En España, tal y como queda expuesto anteriormente, el proceso evolutivo de la evaluación de la calidad universitaria, muestra, durante su primera etapa, un marco de actuación fijado a través de los planes nacionales de calidad que tal y como se muestra en la tabla 4, se concretó en una serie de indicadores de medición propuestos por el Consejo de Coordinación Universitaria.

Tabla 4. Catálogo de Indicadores del Consejo de Coordinación Universitaria

Oferta Universitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Distribución porcentual de la oferta de titulaciones.
Demanda Universitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnos de nuevo ingreso en primera opción sobre el total de alumnos de nuevo ingreso. • Nota media de ingreso del percentil 80. • Nota media de acceso.
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del personal docente en investigador (PDI) a tiempo completo, (numerarios, asociados y ayudantes a tiempo completo, excluidos becarios). • Porcentaje de PDI doctores. • Porcentaje de PDI permanentes. • Porcentaje de personal de Administración y servicios (PAS/PDI).
Recursos Financieros	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de personal sobre el total de gastos corrientes. • Gasto corriente por alumnos matriculados. • Gasto corriente por alumno matriculado corregido.
Recursos Físicos	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de puestos en bibliotecas. • Disponibilidad de puestos en salas de ordenadores.
Procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Dedicación lectiva del alumnado. • Proporción estudiante/profesor. • Oferta práctica de la titulación. • Proporción de grupos grandes en la titulación (mayores o iguales a 80 alumnos). • Proporción de grupos pequeños en la titulación (menores o iguales a 20 alumnos). • Dedicación del PDI doctor permanente al primer curso del primer ciclo.
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de abandono. • Tasa de graduación. • Tasa de rendimiento. • Tasa de éxito. • Duración media de los estudios. • Proporción de sexenios de PDI.

Fuente: II Plan de Calidad de las Universidades. Real Decreto 408/2001 de 20 de Abril.

Posteriormente con la creación de la ANECA y las agencias regionales, los criterios e indicadores de calidad, se realizan a propuesta de las agencias, inspirados en las directrices europeas y una vez consultados, los grupos de interés. En la tabla 5, se muestran el conjunto de criterios e indicadores propuestos por ANECA para la acreditación de los nuevos títulos de grado y master.

Tabla 5. Criterios e indicadores del modelo de acreditación propuesto por ANECA

Planificación y desarrollo de la enseñanza.	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos del plan de estudios <ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos documentados ▪ Definición de competencias, aptitudes y destrezas. ▪ Los objetivos son públicos. • Planificación de la enseñanza <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo del plan de estudios planificado. ▪ Cumplimiento de los objetivos. ▪ Aprobación de los contenidos de las materias. ▪ Los programas de las materias están disponibles. ▪ Los programas de las materias son coherentes con los objetivos. ▪ Mecanismos de movilidad del estudiante. ▪ Prácticas en empresas e instituciones. • Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplimiento de las actividades planificadas. ▪ Desarrollo adecuado de los programas de materias. ▪ Coordinación entre materias. ▪ Evaluación del estudiante conforme a normativa. ▪ Satisfacción del estudiante.
Servicios de apoyo al estudiante	<ul style="list-style-type: none"> • Admisión de estudiantes <ul style="list-style-type: none"> ▪ Política y procedimientos. ▪ Criterios y procedimientos. ▪ Aplicación de los procedimientos. • Orientación al estudiante <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudiante de nuevo ingreso. ▪ Orientación sobre el desarrollo de la enseñanza y las alternativas de los contenidos curriculares. ▪ Atención a la diversidad de los colectivos de estudiantes. ▪ Preparación para la toma de decisiones a final de ciclo.
Recursos de apoyo a la enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> • Personal académico <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cualificación. ▪ Personal a tiempo completo. ▪ Cumplimiento de la normativa ▪ Experiencia práctica del personal docente. • Recursos y servicios <ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalaciones. ▪ Disponibilidad de fuentes de información para el proceso de aprendizaje. ▪ Tecnologías de información
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplimiento de los objetivos de aprendizaje. ▪ Indicadores cuantitativos
Garantía de calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de calidad <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de recogida de información, revisión y mejora. ▪ Procedimiento de consulta de información.

Fuente: ANECA (2007), en Cruz (2009).

La rendición de cuentas sobre calidad en la educación superior, además se combina con un adecuado sistema de mejora continua, tal y como se expresa en el artículo 27.4 del Real Decreto 1393/2007 de octubre, por el que se establece la ordenación de enseñanzas oficiales (4), y con este propósito la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), ha elaborado el documento, “Recomendaciones para el seguimiento de los títulos oficiales”(REACU, 2009), en el que se facilita la definición de indicadores que permiten el seguimiento de las titulaciones de acuerdo con las directrices europeas y considerando los distintos momentos que, la implantación de la ley prevé para su despliegue.

El proceso de seguimiento del título comprende (REACU, 2009):

1. El compromiso de la Universidad con el proceso de seguimiento, que se concreta en:
 - a. Facilitar el acceso público a la información referida a las características más relevantes de la memoria del título verificado.
 - b. Facilitar el acceso público a la información referida al despliegue operativo del plan de estudios en cada curso, identificando las concreciones de planificación docente, profesorado y orientaciones específicas para el trabajo y evaluación de los estudiantes.
 - c. Facilitar el acceso público a la información referida a un núcleo de indicadores mínimos que faciliten la elaboración del informe anual de seguimiento.
2. Información derivada de la valoración de la aplicación del sistema de garantía de calidad, con la identificación de las problemáticas encontradas y las decisiones adoptadas para su resolución.
3. La descripción y justificación de las posibles modificaciones introducidas en los títulos registrados y no notificadas, al Consejo de Universidades.
4. Valoración de los mecanismos de recogida y análisis de la información referida al apartado 1c.

El importante ejercicio de transparencia informativa y accesibilidad se refuerza a través del uso de indicadores que aparecen en la tabla 6:

Tabla 6. Guía cromática de indicadores de seguimiento

CÓDIGOS RELATIVOS AL MOMENTO EN EL QUE SE SUMINISTRA LA INFORMACIÓN
(A) Antes del inicio del proceso de matrícula (D) A 31 de Diciembre del curso académico correspondiente
Planificación Operativa del Plan de estudios
<p>Primer año: (A) La información de este apartado tendrá carácter progresivo ya que versará sobre los períodos lectivos de inmediata aplicación. De aquí el nivel de concreción exigido responde a la necesidad de información para el estudiante antes de proceder al compromiso de matrícula:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guías docentes de las diferentes materias/asignaturas con especificación de: resultados de aprendizaje y contenido del programa, actividades de docencia y aprendizaje, demandas de evaluación y criterios de valoración. • Planes docentes referidos a Prácticas Externas-Prácticum o de Trabajo Fin de Grado deberán tener consideración equivalente al de una materia/asignatura y deberán disponer de una formulación operativa, al menos, antes del inicio de la matrícula del período lectivo en el que estén programados. • Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial (fuentes documentales, TIC, tutorías..) así como, en su caso, aquellos recursos de obligada aportación por parte del estudiante (material, vestimenta,..) • Calendario y horario de desarrollo de la actividad docente con específica identificación de los momentos de rendición de cuentas (evaluación) por parte del estudiante. • Responsables docentes, con posibilidad de acceso secundario a su perfil docente e investigador, así como la información de contacto docente. <p>Segundo año: (A)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correspondiente a los períodos lectivos objeto de matrícula al inicio del segundo año de implantación. <p>Tercer año: (A)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ídem segundo año <p>Cuarto año: (A)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correspondiente a la totalidad del despliegue del plan de estudios <p>Quinto año: (A)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ídem cuarto año <p>Sexto año: (A)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ídem quinto año <p>Sexto año: A la conclusión (Inicio de ciclo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ídem inicio del sexto año
Oferta y demanda de plazas y matrículas
<p>Segundo año (Datos de primer año):</p> <ul style="list-style-type: none"> • (A) Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas • (D) Ratio de plazas demandadas/ofertadas • (D) Vía de acceso de los estudios • (D) Nota media de acceso • (D) Variación porcentual de la matrícula de nuevo ingreso con relación al curso académico <p>Tercer año (Datos de primer año, 2ª cohorte)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ídem segundo año <p>Cuarto año (Datos de primer año, 3ª cohorte)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ídem tercer año <p>Quinto año (Datos de primer año 4ª cohorte)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ídem cuarto año <p>Sexto año (Datos del primer año, 5ª cohorte)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ídem quinto año <p>Sexto año: A la conclusión (Inicio de ciclo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ídem inicio del sexto año
Resultados Académicos
Segundo año (D)

- Tasa de rendimiento primer año (1ª cohorte): relación porcentual entre el número total de créditos superados en el primer año por los estudiantes de nuevo ingreso y el número total de créditos matriculados (según la normativa de cada comunidad autónoma).

Tercer año (D)

- Tasa de rendimiento primer año (2ª cohorte): Ídem Segundo año.
- Tasa de abandono inicial (1ª cohorte): especificar tipo de abandono.

Cuarto año (D)

- Tasa de rendimiento primer año (3ª cohorte): Ídem tercer año.
- Tasa de abandono inicial (2ª cohorte): Ídem tercer año.

Quinto año (D)

- Tasa de rendimiento primer año (4ª cohorte): Ídem Cuarto Año.
- Tasa de abandono inicial (3ª cohorte): Ídem Cuarto año.
- Tasa de graduación en t (1ª cohorte): porcentaje de estudiantes que finalizan los estudios en relación a su cohorte de entrada.
- Tasa de abandono (1ª cohorte): relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título ese año académico y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.
- Tasa de eficiencia en t (1ª cohorte): relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Sexto año (D):

- Tasa de rendimiento primer año (5ª cohorte): Ídem Quinto año
- Tasa de abandono inicial (4ª cohorte): Ídem quinto año.
- Tasa de graduación en t (2ª cohorte): Ídem quinto año.
- Tasa de abandono (2ª cohorte): Ídem quinto año.
- Tasa de eficiencia en t (2ª cohorte): Ídem quinto año
- Tasa de graduación en t + (t+1) (1ª cohorte): porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.
- Tasa de eficiencia en t+(t+1) (1ª cohorte): relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados en los años académicos t (t+1) y el número total de créditos que han tenido que matricular.

Sexto año: A la conclusión (Inicio de ciclo)

- Tasa de rendimiento primer año (6ª cohorte): Ídem Sexto año
- Tasa de abandono inicial (5ª cohorte): Ídem sexto año.
- Tasa de graduación en t (3ª cohorte): Ídem sexto año.
- Tasa de abandono (3ª cohorte): Ídem sexto año.
- Tasa de eficiencia en t (3ª cohorte): Ídem sexto año
- Tasa de graduación en t + (t+1) (2ª cohorte): Ídem inicio de sexto año
- Tasa de eficiencia en t+(t+1) (2ª cohorte): Ídem inicio de sexto año

Rendimiento global de la 1ª cohorte

- Tasa de graduación en t+(t+1)+(t+2) (1ª Cohorte): porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en dos años académicos más en relación a su cohorte de entrada.
- Tasa de eficiencia en t+(t+1)+(t+2)(1ª cohorte): relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados en los años académicos t (t+1) +(t+2) y el número total de créditos que han tenido que matricular.

Garantía de calidad

Segundo año (D)

Calidad del profesorado

- Porcentaje de docencia impartida por profesorado doctor acreditado con relación al volumen total de la misma en los periodos docentes implantados.
- Se da información sobre la evaluación de la actividad docente por un programa de evaluación docente como DOCENTIA u otro similar.

Procedimiento de evaluación del aprendizaje

- Se ofrece información sobre la aplicación del procedimiento general de la universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes en esa titulación.

Satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.):

- Se ofrece información sobre los mecanismos y procedimientos de atención a las quejas y reclamaciones sobre el desarrollo de la enseñanza, así como de su funcionamiento.

Tercer año (D):

Calidad del profesorado

- Ídem segundo año

Procedimiento de evaluación del aprendizaje:

- Ídem segundo año.

Satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de la administración y servicios, etc.):

- Ídem segundo año
- resultados de la atención de quejas.

Cuarto año (D):

Calidad del profesorado

- Ídem tercer año

Procedimiento de evaluación del aprendizaje:

- Se ofrece información sobre la aplicación del procedimiento general de la universidad para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes de la titulación.

Satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de la administración y servicios, etc.):

- Ídem tercer año

Quinto año (D):

Calidad del profesorado

- Porcentaje de docencia impartida por profesorado doctor acreditado con relación al volumen total de la misma en la totalidad del plan.ç

Calidad en las prácticas externas y los programas de movilidad

- Porcentaje de estudiantes de la primera cohorte que han completado satisfactoriamente las prácticas externas sobre el total de solicitantes de dichas prácticas.
- Porcentaje de estudiantes propios de la primera cohorte que han seguido un programa de movilidad sobre el total de dicha cohorte

especificando el lugar de destino.

- Número de estudiantes no propios que han cursado parte del programa en el último año dentro de un programa de movilidad con especificación del lugar de origen.

Inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

- Se ofrece información sobre las estrategias con las que se obtendrán las evidencias y del contenido de las mismas en la forma que considere la institución.

Satisfacción de los distintos colectivos implicados

- Ídem cuarto año.

Sexto año (D):

Calidad del profesorado

- Ídem quinto año.

Inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

- Ídem quinto año.

Satisfacción de los distintos colectivos implicados

- Ídem quinto año.

Sexto año: A la conclusión (inicio de ciclo)

Calidad del profesorado

- Ídem inicio del sexto año

Calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

- Ídem inicio sexto año
- Resultados preliminares de inserción laboral de los titulados.

Satisfacción de los distintos colectivos implicados

- Ídem inicio sexto año.

Fuente: REACU (2009)

7. REFLEXIONES FINALES

En el trabajo presentado, se ha considerado que en el estudio de la rendición de cuentas en el marco universitario español, se han reconocido tres corrientes informativas destacables: la presentación de la información contable anual, la revelación de la información en materia de RSU y la información que se deriva del proceso de gestión y acreditación de la calidad.

Respecto a la *Información Contable Anual*, se han observado algunas limitaciones relacionadas con el principio de utilidad, tales como: los sistemas de rendición de cuentas a la ciudadanía en general, están poco desarrollados (todavía pocas Universidades incluyen sus cuentas anuales en sus páginas web y los informes de fiscalización normativamente deben publicarse en los Boletines Oficiales del Estado); el contenido de las cuentas anuales adolece de información de carácter cualitativo sobre los resultados de su actividad docente, investigadora o social; ausencia de un módulo de contabilidad analítica que permita la determinación de los costes.

Se entiende que estas limitaciones dificultan el objetivo de transparencia informativa, sin embargo, actualmente alguna de esas deficiencias están tratando de ser subsanadas a través de dos cauces: mediante la ampliación del contenido de las cuentas anuales y a través del desarrollo de nuevas formas de comunicación de la información.

La segunda corriente informativa es la relativa a la *Responsabilidad Social de la Universidad (RSU)*. En este artículo se ha informado sobre las principales iniciativas en esta materia, sin embargo, no se ha desarrollado convenientemente, pues no constituye el objeto de nuestro trabajo.

Respecto a la tercera de las corrientes informativas a las que hemos hecho referencia y que constituyen el eje central del análisis realizado, es la relativa a la *Calidad Universitaria*. En principio, se ha mostrado una perspectiva del concepto de calidad, en el que se integran los valores vinculados a la responsabilidad social, de manera que se entiende que, siendo el mecanismo de rendición de cuentas, los procesos y mecanismos de garantía de calidad; estos procesos deberían incluir en sus requerimientos la información sobre las actuaciones en esta materia, así como los estándares considerados como idóneos para cualquier Universidad.

En España, alineado al objetivo de construir un Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolla su actividad, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), cuya misión es contribuir a la mejora de calidad de sistema de educación superior, mediante evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado e instituciones.

Entre sus objetivos estratégicos se pueden destacar, el de ser la principal fuente de información para la sociedad sobre la calidad del sistema universitario. De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de su función pública, entendemos que las instituciones de educación superior tienen la responsabilidad de facilitar información sobre los programas que ofrecen, los resultados de aprendizaje esperados, los títulos académicos que conceden, los procedimientos de enseñanza, aprendizaje y evaluación utilizados y sobre las oportunidades de aprendizaje disponibles para los estudiantes. En este sentido, pensamos que para que la información publicada se pueda considerar de calidad, debería incluir también los puntos de vista y situación laboral de sus egresados y el perfil de la población actual de los estudiantes. Esta información debe ser precisa, imparcial, objetiva y fácilmente accesible, entendiéndose, no obstante, que no debe ser utilizada, simplemente como un ejercicio de marketing. En este sentido se ha determinado que es preciso que, la institución compruebe si satisface sus propias expectativas en términos de imparcialidad y objetividad.

Los sistemas de evaluación de la calidad en la Universidad, sin lugar a dudas, representan un avance muy importante en materia de rendición de cuentas sobre la misma; sobre todo por el esfuerzo internacional para llegar

a puntos de acuerdo sobre los aspectos fundamentales susceptibles de medición, así como por el desarrollo normativo (desarrollo de principios y normas de autoevaluación de las propias agencias de calidad) y la creación de infraestructuras para poder llevarlos a cabo. Esto es así porque, dichos sistemas, han obligado a las Universidades a sistematizar sus mecanismos de recogida de datos y como consecuencia, a conocer mejor sus procesos internos y sus resultados en áreas distintas a las presupuestarias o económico-financieras. Sin embargo, la interpretación de los datos sobre calidad universitaria, no ofrecen una visión de los resultados de la Universidad en todos sus ámbitos, por ejemplo, a través de los informes sobre calidad universitaria no se puede conocer si una Institución de Educación Superior está teniendo un comportamiento responsable en relación con sus grupos de interés. Por este motivo, se entiende que muestran un enfoque parcial de lo que estas Instituciones deben representar para la sociedad. En nuestra opinión, un informe de Responsabilidad Social complementa en gran medida la información que hasta ahora divulgan las Universidades.

8. BIBLIOGRAFÍA

Agencia de calidad, Acreditación y Prospectiva de la Universidad de Madrid (ACAP) (2006). *Estudio internacional sobre criterios e indicadores de calidad de las Universidades*. Madrid: Autor.

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) (2006). *Bases del Plan Estratégico para el horizonte 2010*. Madrid: autor.

Altbach, P., Reisberg, L. and Rumbley, L. (2009). *Tras la pista de una revolución académica: Informe sobre las tendencias actuales para la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior organizada por la UNESCO en 2009*. Resumen Ejecutivo. Paris: UNESCO.

Camp, R.C. (1993). *Benchmarking*. Mexico: Panorama Editorial, S.A

Conferencia de Ministros Europeos de Educación (2009). *Declaración de Lovaina*.

Cruz López, Y.(2009). La acreditación como mecanismo para la garantía del compromiso social de las universidades. Propuesto de criterios e indicadores cualitativos. Tesis Doctoral. Universitat Politècnica de Catalunya.

Didriksson, A. y Herrera, A. (2006). La nueva responsabilidad social y la pertinencia de las universidades. En Global University Network for Innovation . *La Educación Superior en el Mundo 2007. Acreditación para la garantía de la calidad ¿Qué está en juego?*.(p.xl).Contribución Especial. Barcelona/Madrid/Mexico: Mundi –Prensa.

Eaton, J. S. (2006). *An Overview of U.S. Accreditation*. Santa Barbara: CHEA

Escudero Escorza, T.(2001). *Información sobre la Universidad: Un elemento estratégico*. Ponencia presentada en las XIX Jornadas de Gerencia Universitaria, Universidad Pablo Olavide, Sevilla, 25-26 de octubre.

European University Association (EUA) (2004). *Quality Assurance. A Reference System for Indicators and Evaluation Procedures*.

European University Association (EUA) (2005). Declaración de Glasgow. *Universidades fuertes para una Europa Fuerte*.

IESALC-UNESCO (2008).Declaration of the regional conference of Higher Education in Latin America and the Caribbean.

Karlöf , B. and Östblom, S. (1993). *Benchmarking*. New York: Editorial John Wiley & Sons.

Kersten, G. (2000). *Grading on the Curve: Collage Rating and Rankings*. January. Available at <http://www.sls.lib.il.us/reference/por/features/99/collrank.html>

Lemaitre, M.J.(2009). *Una mirada actual al desarrollo de procesos de aseguramiento de la calidad*. Documentos académicos Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Disponible en: <http://www.cna.gov.co/1741/article-186502.html>

López Segrera, F. (2006). *Escenarios mundiales de la educación superior. Análisis Global y Estudio de Casos*. Buenos Aires: Clacso Libros.

Norverto, M.C., Campos, M. y Villanueva, E.(2003). Reporting de las instituciones universitarias. *Revista AECA* 62, 37-41.

Ramírez Córcoles, Y.(2010). El capital intelectual en las instituciones de educación superior. Propuesta de un informe de capital intelectual en las universidades públicas españolas. Tesis Doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha.

Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) (2009). Recomendaciones para el seguimiento de los títulos oficiales. Documento de seguimiento v2.0, aprobada 12.03.2009. Disponible :http://qualitas.usal.es/docs/Seguimiento_titulacionesREACUv2_12_3_2009.pdf

Sanyal, B. y Martín, M. (2006). Garantía de la calidad y el papel de la acreditación: Una visión global. En Global University Network for Innovation . *La Educación Superior en el Mundo 2007. Acreditación para la garantía de la calidad ¿Qué está en juego?*.(p.3-19).Contribución Especial. Barcelona/Madrid/Mexico: Mundi –Prensa.

Secretaría General de Universidades (2011). *Sistema Integrado de Información Universitaria*. Madrid: Ministerio de Educación.

Tooley, S. and Guthrie (2004). *Annual external reporting by New Zealand secondary schools: assessment of accountability disclosures*. Paper presented at the EIASM International Conference. Oslo 7-9 October 2004.

UNESCO (1998). *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción*. Octubre 1998. Paris

UNESCO (2005a). *Hacia las sociedades del conocimiento*. Informe Mundial. Paris.

UNESCO (2006). Berlin Principles on Rankings of Higher Education Institutions Berlin: autor.

Universidad: Construye- País (equipo coord.) (2006). *Responsabilidad Social Universitaria. Una manera de ser Universidad. Teoría y práctica en la experiencia chilena*. Santiago de Chile: El autor.

Uvalic-Trumbic, S. (2006). Política internacional de garantía de la calidad y acreditación: De los instrumentos legales a las comunidades de práctica. En Global University Network for Innovation . *La Educación Superior en el Mundo 2007. Acreditación para la garantía de la calidad ¿Qué está en juego?*.(pp.58-71). Barcelona/Madrid/Mexico: Mundi –Prensa.

Walker, M. (1988). The information economics approach to financial reporting. *Accounting and Business Research*, 18, 170-182.

8. NOTAS

(1) En relación con los enfoques, paradigmas y programas sobre los que se desarrolla la investigación contable pueden consultarse los trabajos de la American Accounting Association (1977), Belkaoui (1992),Cañibano (1975,2001) y Cañibano y Angulo (1997), citados en Ramírez (2010). El marco conceptual para la Contabilidad Financiera (AECA, 2000), remarca como objetivo fundamental de la contabilidad la utilidad de la información financiera, caracterizada por su capacidad para satisfacer las necesidades informativas de sus usuariosConcepto tratado con mayor amplitud en el capítulo primero de este trabajo.

(2) El proyecto Universidad Construye-País es impulsado por la Corporación PARTICIPA y Fundación AVINA, y a ella se han unido 11 Universidades Chilenas: La Universidad de Chile, La Pontificia Universidad Católica de Chile, la Universidad Alberto Hurtado, Universidad Técnico Federico Santa María, la Universidad Playa Ancha, la Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad de Valparaíso, Universidad de la Concepción, Universidad de Bío-Bío, la Universidad de la Frontera y la Universidad Católica de Temuco.

(3) Toda la información relativa a este proyecto puede consultarse en: <http://www.rsuniversitaria.org/>

(4) Art.27.4 del Real Decreto 1393/2007: "ANECA y los órganos de evaluación que la Ley de Comunidades Autónomas determinen, harán un seguimiento de los títulos registrados basándose en la información pública disponible hasta el momento en el que deban someterse a la evaluación para renovar su acreditación. En caso de detectarse alguna deficiencia, esta será comunicada a la Universidad, a la Comunidad Autónoma y al Consejo de Universidades para que esta pueda ser subsanada."